

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4603105

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

23 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52864

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

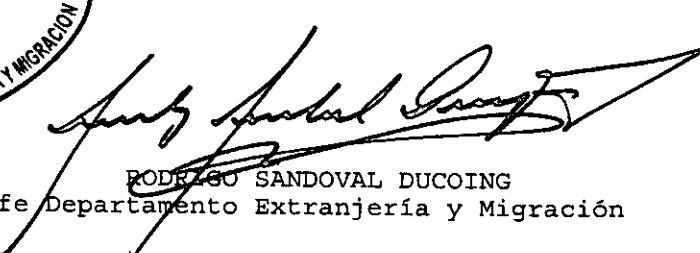
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Changshou ZHONG RUN: 23.410.019-K
2. Doña Priscila BOZA RAMOS RUN: 24.197.231-3
3. Doña Rocio del Pilar VILLACORTA VIGO RUN: 22.526.288-8
4. Doña Belkis BAUTISTA BAUTISTA RUN: 24.136.627-8
5. Doña Romina Geraldine MOLINA CHAVEZ RUN: 24.058.362-3
6. Doña Altagracia ENCARNACION RUN: 23.893.468-0
7. Don Jesus Alfonso TORRES ANDRADE RUN: 23.859.114-7
8. Don Socrates Walther ORELLANA GARCIA RUN: 23.845.030-6
9. Doña Sonia Beatriz HERNANDEZ BELLO RUN: 14.758.309-5
10. Don Jimmy CABANILLAS GARCIA RUN: 22.790.243-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración